

AGROPECUARIA SANTA TERESA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

207° y 158°

DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **62-A RMPET. Número: 37 del año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

30

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AGROPECUARIA SANTA TERESA, C.A

Número de expediente: 30

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. QUIEN SUSCRIBE, CONRADO ANTONIO CANELONES, ABOGADO EN EJERCICIO, SOLTERO, INSCRITO EN EL I.P.S.A BAJO EL N° 23.773, DOMICILIADO EN SABANA DE MENDOZA MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO TRUJILLO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° 9.086.623, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE LA EMPRESA **AGROPECUARIA SANTA TERESA, C.A.** PRESENTO ANTE USTED EL DOCUMENTO QUE CONTIENE ACTA DE ASAMBLEA DE DICHA EMPRESA, LA CUAL ESTA REGISTRADO POR ANTE ESTE DESPACHO EN FECHA 15 DE JULIO DE 1994, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 30, TOMO. PRIMERO. Y REFORMA ACTA DE ASAMBLEA DE 21-09-2011, TOMO 27-A RMPET.. RUEGO A USTED, TOMAR NOTA DE LA PRESENTE MANIFESTACION EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA Y PREVIA LAS COMPROBACIONES DEL CASO, SE SIRVA ORDENAR EL REGISTRO, PUBLICACION DEL PRECITADO DOCUMENTO. Y SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ESCRITO, DE LA AUTO QUE LO PREVEE Y DEL MENCIONADO DOCUMENTO A LOS FINES DE SU PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LA LEY. ES JUSTICIA QUE ESPERO MEREZER EN VALERA A FECHA DEL AUTO RESPECTIVO EL SOLICITANTE REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 21 de Diciembre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CONRADO ANTONIO CANELONES NUNES IPSA N.: 23773, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 37, TOMO -62-A RMPET. Derechos pagados BS: 154.200,00 Según Planilla RM No. 45400149313, Banco No. 5000858788 Por BS: 136.530,00. La identificación se efectuó así: ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO, ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA, MAYRA ALEXANDRA DELGADO RUSA, C.I: V-4.929.983, V-5.759.939, V-17.220.598, V-21.364.347. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Para la presente fecha no se encuentra prohibiciones que pueda afectar al vendedor ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, Estado Civil CASADO NOTA: Fue Presentado para el otorgamiento a efectum videndi El Libro de Accionista Original donde se encuentra asentada la venta de acciones, por cuanto no está presente los compradores. NOTA: Para la presente fecha la Firma se encuentra NO AFILIADA ante el I.V.S.S y según consulta en la página del S.A.R.E.N. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AGROPECUARIA SANTA TERESA, C.A** Número de expediente: 30 MOD En el día de hoy 12 de marzo del 2.014, siendo las 3:00 p: m, presente en la sede de la empresa "**AGROPECUARIA SANTA TERESA C.A**". Ubicada en el kilometro 12, Parroquia el Progreso, Municipio la Ceiba, Estado Trujillo, registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 15 de julio de 1994, quedo anotada bajo el N° 30, tomo primero, y según reforma, acta de fecha 21 de septiembre 2011, anotada bajo el N° 28, Tomo 27- A RMPET. El único accionista y Presidente de la empresa: ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad Nro. V-5.759.939, domiciliado en la Parroquia sabana de Mendoza, Municipio Sucre Estado Trujillo, con ciento veinte (120) acciones, que representa la totalidad del capital social; es decir, DOCE MILLONES BOLIVARES (12.000.000,00 Bs). Así mismo se realizó sin previa convocatoria, por existir único accionista, fueron invitados a esta asamblea los ciudadanos: CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA y MAYRA ALEXANDRA DELGADO RUSA, venezolanos, solteros, mayores de edad, titulares de las cedula de identidad Nro. V-17.220.598 y V-21.364.347, del mismo domicilio, y ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO, venezolana, casada, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-4.929.983 del mismo domicilio, con el fin de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: venta de acciones SEGUNDO: nombramiento de Comisario ad hoc, para que emita el informe del aumento de capital. TERCERO: Ratificación de la Junta Directiva. CUARTO: Aumento de Capital, y QUINTO: Nombramiento del comisario. Seguidamente tomo el derecho de palabra el Presidente ALEXIO RAMON DELGADO LUGO y procedió a exponer el orden del día, como quedo anteriormente señalado de la manera siguiente: PRIMERO: En este momento

el accionista, ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, vende treinta y nueve (39) acciones por TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (3.900.000,00Bs.) a CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA, ya identificado, según cheque N° 00002614, Banco Provincial, cuenta corriente N° 0108-0110-91-0100075804, de fecha 20-07-2017, quien estando acepto la venta. De igual manera vende a MAYRA ALEXANDRA DELGADO RUSA, ya identificada, TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (3.900.000,00Bs.) según cheque del Banco Provincial N° 00000032, cuenta corriente N° 01080110-95-0100098030, de fecha 20-07-2017, quien estando presente acepto la venta. Yo, ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO ya identificada, declaro: "En mi condición de cónyuge del vendedor doy mi consentimiento para que se celebre esta negociación". SEGUNDO: se procedió hacer nombramiento de comisaria Ad Hoc a la ciudadana, LESBIA JOSEFINA GALLARDO QUINTERO, venezolana, mayor de edad, Contador Público, titular de la cedula de identidad N° V- 9.178.758, inscrita en el colegio de contadores bajo el N° 28.671, con domicilio en la parroquia Sabana Grande, Municipio Bolívar del Estado Trujillo, quien se encargó de emitir el informe de comisario respectivo para el aumento de capital de la empresa. TERCERO: Se ratificó el nombramiento de Presidente, al ciudadana: ALEXIO RAMON DELGADO LUGO y se nombra como Vicepresidente al ciudadano, CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA, modificándose la CLAUSULA DECIMA OCTAVA de la manera siguiente: Para desempeñar el cargo de Presidente se ha nombrado al accionista: ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, y para el cargo de Vicepresidente al accionista: CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA. CUARTO: Por parte de la ciudadana, ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO, se aumenta el capital de la empresa de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (12.000.000,00 Bs.) a DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE BOLIVARES (16.200.000,00 Bs.) según aporte en ganado realizado por documento autenticado por ante la notaria Publica de Sabana de Mendoza del Estado Trujillo, de fecha 28 de Agosto del año 2017, anotado bajo el Nro. 21, tomo 42, folios 64 al 66, que aporto la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (4.200.000,00 Bs.) para pagar cuarenta y dos (42) acciones, nuevas acciones por un valor nominal de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,00 BS) CADA UNA, suscritas y pagadas por ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO, quedando el capital social en DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE BOLIVARES (16.200.000,00 Bs), y se manifiesta que los otros socios de la empresa no participan en el aumento de capital. De igual manera se procedió a modificar la CLAUSULA TERCERA que se refiere al capital de la manera siguiente: TERCERA: El capital de la compañía totalmente suscrito es la cantidad de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE BOLIVARES (16.200.000,00 Bs) equivalente a ciento sesenta y dos (162) acciones a un valor de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,00 Bs.) cada una, (acciones nominativas), una asamblea de accionista puede elevar el capital social, cuantas veces lo creyere conveniente, pudiendo en caso de urgencia convocar a tal fin a una asamblea extraordinaria. En caso de aumento del capital social o venta de acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlos en proporción al monto de sus respectivas acciones. En la asamblea de constitución de esta compañía se entrego como capital social unas mejoras fomentadas sobre un lote de terreno municipal, ubicadas en el fundo agropecuario "SANTA TERESA", constante de DOSCIENTAS TREINTA HECTAREAS (230 has), cuyos linderos son: Norte: Con carretera que conduce Buena Vista; Sur: Con mejoras de Genaro Padrón; Este: Con mejoras de Carmen Gil y Oeste: Con mejoras de Luis Cestari, que le pertenecen a esta empresa por documento de traspaso registrado por ante la Oficina Subalterna de Registro de los Municipios Rafael Rangel, Sucre, y Miranda del Estado Trujillo de fecha 02 de Noviembre de 1.994, quedo registrado bajo el Nro. 2, Protocolo Tercero, Tomo Primero, de igual manera se modifica la CLAUSULA CUARTA de los estatutos de la manera siguiente: CUARTA: El capital social de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (16.200.000,00 BS), está suscrito y pagado en la forma siguiente: El accionista ALEXIO RAMON DELGADO LUGO, suscribe y paga CUARENTA Y DOS(42) acciones, a CIEN MIL (100.000,00 Bs.) cada una, entera en caja la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (4.200.000,00 Bs.); la accionista MAYRA ALEXANDRA DELGADO RUSA, suscribe y paga TREINTA Y NUEVE (39) ACCIONES A CIEN MIL (100.000,00 Bs.) cada una, entera en caja la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (3.900.000,00 Bs.); el accionista CARLOS EDUARDO DELGADO RUSA, suscribe y paga TREINTA Y NUEVE (39) ACCIONES A CIEN MIL (100.000,00 Bs.) cada una, entera en caja la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (3.900.000,00 Bs.); y la accionista ELSI COROMOTO RUSA DE DELGADO suscribe y paga CUARENTA Y DOS (42) ACCIONES, A CIEN MIL (100.000,00 Bs.) cada una, entera en caja la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (4.200.000,00 Bs.). Nosotros, los abajo firmantes previamente identificados, por medio de la presente declaramos: Bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. QUINTA: Se hace nombramiento de comisaria a la ciudadana, LESBIA JOSEFINA GALLARDO QUINTERO, venezolana, mayor de edad, contador publico, titular de la cedula de identidad N° V- 9.178.758, inscrita en el colegio de contadores bajo el N° 28.671, con domicilio en la parroquia Sabana Grande Municipio Bolívar del Estado Trujillo, por un periodo de un (1) año. Se autoriza plenamente al abogado en ejercicio CONRADO ANTONIO CANELONES NUNES, titular de la cedula de identidad Nro.v-9.086.623. inscrito en el I.P.S.A. bajo el Nro.23.773, y domiciliado en la parroquia Sabana de Mendoza. Para que presente, firme y haga el trámite respectivo de registro de la presente acta. PRESIDENTE VICEPRESIDENTE ACCIONISTA ACCIONISTA ABOGADO